



CALAMA PARTICIPA 2013



BASES CONCURSO “CALAMA PARTICIPA 2013”

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
GERENCIA DE SUSTENTABILIDAD Y AAEE
CODELCO CHILE DIVISIÓN CHUQUICAMATA

FONDO CONCURSABLE



1.- Propósito y objetivo:

En Codelco el desarrollo sostenible constituye un eje estratégico del negocio, lo que se expresa en nuestra política de sustentabilidad, que busca contribuir a seguir siendo el productor de cobre más grande del mundo y la empresa de mayor aporte a la economía chilena. Nuestro actuar se rige por la Carta de Valores de Codelco, protegiendo la vida y salud de los trabajadores, respetando el medio ambiente y colaborando con el desarrollo de la comunidad en cada una de nuestras operaciones y proyectos.

El espíritu del Fondo Concursable “Calama Participa 2013” está basado en apoyar ideas y propuestas generadas en las organizaciones territoriales, funcionales y educativas de Calama, que cuenten con un fuerte carácter asociativo, participativo y sustentable. Deben de responder a las necesidades más sentidas y con respaldo comunitario para su ejecución y desarrollo en el tiempo.

De acuerdo a los estándares ambientales y comunitarios en el ámbito de Desarrollo y Relaciones Comunitarias para Codelco División Chuquicamata el propósito es contribuir al desarrollo de las comunidades siendo un socio activo y fortaleciendo sus capacidades y recursos para mejorar su calidad de vida en el largo plazo. Además de potenciar relaciones confiables y transparentes con la comunidad, basadas en una lógica de colaboración y beneficio mutuo, que permitan conocer su opinión sobre decisiones de la Corporación que afecten su desarrollo y condiciones de vida.

En este contexto el Fondo Concursable “Calama

Participa 2013” está orientado a promocionar las mejores prácticas, fomentando la armonía, mayor diálogo y mejor convivencia entre vecinos y comunidad en general, por lo tanto, obtendrán mayor evaluación aquellos que logren generar alianzas con otras organizaciones e instituciones que compartan y promuevan estos valores, generando soluciones a sus problemas e inquietudes.

2.- Convocatoria:

Este fondo es estrictamente local y se focaliza solamente en la ciudad de Calama, tanto en lo urbano como en las zonas rurales periféricas de la ciudad.

La invitación convoca a organizaciones sin fines de lucro regidas por la Ley N° 19.418, y/o dotadas de personalidad jurídica vigente a la fecha de la adjudicación del fondo, las que individualmente o en asociatividad tengan como propósito el promover y desarrollar proyectos comunitarios de beneficio común.

3.- Orientación de los proyectos:

Los cuatro ejes estratégicos de la Gerencia de Sustentabilidad y AAEE de Codelco División Chuquicamata son el marco de referencia, por tanto se espera que esta convocatoria potencie el desarrollo de procesos de mejoramiento, en función de la calidad de vida y la participación ciudadana, siendo éste último un eje transversal que cubre las cuatro dimensiones estratégicas que nos permite involucrar a la comunidad a través de la integración social por medio de la presentación de sus proyectos.

I.- Medio Ambiente: Comprende el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes. Es decir, no se trata sólo del espacio en el que se desarrolla la vida, sino que también abarca el uso eficiente de los recursos en forma responsable, produciendo niveles mínimos de contaminación.

II.- Educación y Cultura: Es un motor para la cultura ciudadana y democrática, siendo el pilar en su desarrollo. A través de ella se puede combatir la pobreza y construir una sociedad libre y justa. De ahí la necesidad de incentivar la mejoría de la calidad educativa para lograr alcanzar un mayor crecimiento como sociedad, donde todos puedan ser parte de las redes de conocimiento y forjar un país más próspero en todas sus áreas de desarrollo.

III.- Identidad y Patrimonio: Herencia cultural propia de una comunidad, que se transmite por generaciones. Busca conocer y comprender parte de la esencia y su espíritu rescatando su patrimonio e identidad cultural a través de sus paisajes, arquitecturas y lugares.

IV.- Calidad de Vida: Condiciones que permiten que las personas dispongan en plenitud de sus capacidades físicas, psicológicas y sociales, para su bienestar y valoración de sí mismas, de sus familias, de sus organizaciones y del país.

4.- Distinciones especiales:

Basado en estas mejores prácticas de convivencia y participación, es que el Fondo Concursable "Calama Participa 2013", premiará en forma especial con \$1.000.000.- cada uno, a los mejores proyectos en las

siguientes categorías.

Premio Mejor Proyecto Medio ambiente.

Premio Mejor Proyecto de Educación y Cultura.

Premio Mejor Proyecto Identidad y Patrimonio.

Premio Mejor Proyecto de Calidad de Vida.

5.- Postulación de proyectos:

- Presentar proyectos desarrollados, en alguno de los ejes descritos anteriormente, relacionados con el propósito de este concurso, siendo evaluado de acuerdo a su aplicabilidad y de las expectativas de sus resultados. (oportunidades reales de emprendimiento).

- Además pueden postular proyectos ya desarrollados de comprobada eficiencia y que necesiten un mejoramiento continuo.

- Obtendrán una mejor evaluación aquellas organizaciones que se asocien en la presentación y desarrollo de su(s) proyecto(s).

- En el caso de presentar un proyecto en asociatividad es requisito estar dispuestos a trabajar en conjunto.

- La(s) organización(es) deberá(n) contar con un profesional o especialista que asesore la puesta en marcha del proyecto y supervise de forma continua, o cuando se requiera, para el desarrollo de las acciones, pre y post postulación al fondo.

6.- Responsables del proyecto:

Se debe de presentar, como personas comprometidas con el proyecto, a lo menos a 2 representantes formales (líderes) de la organización y a 4 representantes



informales, quienes serán los principales responsables del proyecto, informando avances de su desarrollo, en una ficha mensual entregada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de Codelco División Chuquicamata.

7.- Requisitos de presentación del Proyecto:

El proyecto debe ser presentado por los convocantes a través del formulario de postulación entregado por la Dirección de Desarrollo Comunitario de Codelco División Chuquicamata, el que debe ser acompañado por los documentos legales, administrativos y técnicos solicitados.

Las postulaciones que no contengan todos los documentos requeridos, serán declaradas inadmisibles.

Tanto el proyecto, como los antecedentes requeridos deberán ser presentados debidamente anillados, incluyendo un índice de contenidos para facilitar el análisis de admisibilidad.

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley N°20.393, se deja expresa constancia que todo aporte no tiene otra finalidad u objeto que el logro exclusivo de los fines para los cuales fue acordado. Cualquier relación personal, familiar o laboral entre los funcionarios públicos a cargo de la ejecución del Convenio de Cooperación y un determinado beneficiario (organización), deberá ser informada por escrito a la otra parte oportunamente, esto es, antes de materializarse la entrega de los beneficios a dicho beneficiario (organización). Las partes se obligan a mantener en su poder y a

proporcionar a requerimiento de la otra, todos los documentos y respaldos que sean necesarios para acreditar el uso apropiado y conforme al presente Convenio de Cooperación de los aportes y obligaciones a que se han comprometido cada una de ellas.

Cada postulación deberá contener los siguientes antecedentes:

- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del representante legal y de cada uno de los miembros de la directiva.
- Declaración jurada notarial simple, firmada por el representante legal declarando que la entidad postulante no se encuentra en mora de presentar informes técnicos o rendiciones de gastos por concepto de programas, proyectos o actividades financiadas por alguna entidad del estado.
- Certificado de Personalidad Jurídica vigente.
- Fotocopia legalizada de libreta o cuenta bancaria de la organización.
- En el caso de asociatividad presentar declaración jurada simple que lo acredite.
- Autorización de uso de lugar otorgado por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Calama o la entidad que corresponda, del lugar en el cual se efectuarán las actividades del proyecto, si corresponde.
- Currículum de la(s) personas a contratar para su ejecución, si corresponde, y de experto que acompañará la realización del proyecto.

- A lo menos dos cotizaciones de los materiales, obra vendida o mano de obra considerados para la realización de las actividades.
- Antecedentes técnicos necesarios para implementar el proyecto: programa, materiales, plazos, gastos, carta Gantt, entre otras descritas en el formulario de postulación.
- Formulario de Inscripción oficial, obtenido por vía directa (Dirección de Desarrollo Comunitario) o desde la página Web www.codelco.cl.

El proyecto tendrá que indicar si existen etapas de implementación posteriores que no estarían involucrados en el mismo, que podría tener relación con los siguientes aspectos:

- Mejoras u otras propuestas de instalación más allá de lo proyectado.
- Aumento de recursos.
- Aumento del grupo de personas involucradas.
- Requerimiento de asociatividad con alguna empresa local formal.

8.- Plazo para postular los proyectos:

Cada postulante (organización) deberá presentar su proyecto en un sobre cerrado, adjuntando los documentos descritos, como plazo máximo el día 7 de diciembre de 2012, hasta las 16:00 horas, con la siguiente leyenda en su exterior:

Sres.

**Fondo Concursable "Calama Participa 2013"
– DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO,
GERENCIA DE SUSTENTABILIDAD Y AAEE CODELCO
DIVISIÓN CHUQUICAMATA**

Dirección Oficina: Avda. 11 Norte 1291, piso 5 C

Comuna: Calama

Organización(es) Postulante(s):

Nombre del Proyecto:

Para todos los efectos de esta convocatoria, se considerará como fecha y hora de recepción, aquella estampada en el sobre por la Dirección de Desarrollo Comunitario de Codelco División Chuquicamata.

9.- Tiempo de ejecución del proyecto:

Deberá considerar un plazo máximo de 8 meses a contar de la fecha del Convenio. Período el cual considera la ejecución, evaluación y mejoras del proyecto.

10.- Recursos Fondo Concursable "Calama Participa 2013":

Para el año 2013 el Fondo Concursable cuenta con un monto total de \$120.000.000 (ciento veinte millones de pesos), que permitirá financiar los mejores proyectos que la comunidad presente en las líneas estratégicas predefinidas para el concurso. Adicionalmente, se considerará una distinción al mejor proyecto por cada eje estratégico que asciende a \$1.000.000.- por cada uno.

Las organizaciones podrán postular por cada proyecto a un máximo de \$12.500.000 (Doce millones quinientos mil pesos).



Será seleccionado como mínimo uno de los proyecto por cada eje.

Aporte de la organización responsable:

Se considera como requisito que las entidades involucradas en el proyecto, aporten el 10% del costo total evaluado. Este porcentaje solicitado deberá ser respaldado a través de una carta de compromiso de la siguiente forma: Un 5% debe de ser en dinero en efectivo y un 5% en otros aportes, tales como: activos, mano de obra, entre otros, que se utilice para el desarrollo del proyecto y puedan cuantificarse.

Financiamiento:

Materiales y equipamiento: El fondo financiará los materiales fungibles necesarios para el desarrollo de las actividades u obras definidas, los que deberán estar fundamentados en forma adecuada en el proyecto, y como complemento a los que aporte cada organización.

Se financiará el equipamiento estrictamente necesario para implementar el proyecto, y como complemento al equipamiento que aporta cada organización.

Recursos Humanos: Se financiará el pago de sueldos, honorarios y remuneraciones a profesionales, técnico o monitor, lo que debe de ser debidamente justificados en el proyecto, y como complemento a los recursos humanos que pueda aportar cada organización para el desarrollo de las actividades que den cumplimiento a la estructura expresada en estas bases.

Del total del monto obtenido, máximo el 10% será para gastos en administración, y se deberá considerar

un 5% para imprevistos.

El primer gasto que realice la organización de acuerdo a lo proyectado, se realizará con los fondos propios declarados (5% efectivo), posteriormente se ingresará la remesa correspondiente al proyecto contra presentación del documento que lo acredite.

El proyecto no podrá considerar el pago de sueldos, honorarios y remuneraciones al representante legal y/o miembros de la directiva de la organización directa u otra indirecta al proyecto. La contratación de profesionales y servicios que demande la ejecución del proyecto, se estipula que los miembros que componen la directiva de la organización ejecutora, tienen prohibición absoluta de contratar o adquirir servicios a miembros directos de sus familias hasta segundo grado.

13.- Asistencia Técnica:

La Dirección de Desarrollo Comunitario de Codelco División Chuquicamata prestará asistencia técnica a las organizaciones que lo requieran, para consultas de este tipo, los responsables de cada proyecto pueden comunicarse con Álvaro Espinoza Rivera, persona designada por el área de Desarrollo Comunitario de la Gerencia de Sustentabilidad y Asuntos Externos de Codelco División Chuquicamata al fono 327827 y/o mail aespi024@codelco.cl.

Además, se realizará una Jornada para aclarar dudas e inquietudes con la persona designada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de Codelco División Chuquicamata.

14.- Requisitos Generales:

- **Justificación del Proyecto:** Explica las maneras como el proyecto entrará a ayudar a solucionar el problema planteado y cuál es su contribución, teniendo claridad acerca del por qué se desea realizar el proyecto (elementos que permiten concluir que es necesaria su realización).

- **Objetivos del Proyecto:** Corresponde a lo que se quiere lograr con el proyecto. Se espera que los objetivos sean expresados en términos de resultados con el fin de facilitar la evaluación. Debe llevar a solucionar el problema central, donde se quiere llegar con el proyecto.

- **Plan de Actividades:** Herramienta que permite ordenar y sistematizar información relevante para realizar el proyecto, sirve como una guía a seguir. Las actividades descritas en el proyecto deben desarrollarse en un cierto plazo y los objetivos tienen que ser cumplidos antes de la fecha límite.

15.- Beneficios del proyecto:

Beneficio común de desarrollo sustentable que contribuye a mejorar la calidad de vida en el entorno social, a través de la participación y el involucramiento de la comunidad de Calama y sus zonas rurales periféricas.

16.- Selección de los proyectos:

La selección de los proyectos ganadores será realizada por una comisión técnica evaluadora, la que será conformada por representantes de la División

Chuquicamata y profesionales de distintas entidades externas relevantes del quehacer de la ciudad, quienes seleccionarán a partir de una matriz de evaluación proporcionada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de Codelco División Chuquicamata.

Los proyectos seleccionados serán dados a conocer el día 7 de febrero de 2013, mediante la publicación de los resultados del fondo en la prensa local y a través de comunicación directa con cada uno de las entidades beneficiadas.

17.- Celebración de los convenios:

Una vez escogidos los proyectos, se procederá a suscribir un convenio de Ejecución y Financiamiento entre la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Gerencia de Sustentabilidad y Asuntos Externos de Codelco División Chuquicamata y la organización que se haya adjudicado el proyecto. En dicho convenio, se especificarán las condiciones en que este será ejecutado, su forma de financiación, las obligaciones de las partes contratantes y demás estipulaciones que sean necesarias.

18.- Condiciones de ejecución y supervisión de los proyectos:

La ejecución de los proyectos deberá cumplir con el programa de trabajo aprobado. Si existiera la necesidad de modificar dicho programa, debe ser comunicado con antelación a la Dirección de Desarrollo Comunitario de Codelco División Chuquicamata mediante una carta que acompañará la entrega de la ficha mensual de avance del proyecto.



El responsable del proyecto deberá utilizar los recursos para su ejecución en forma íntegra, de acuerdo a los términos aprobados en el convenio de ejecución y en el respectivo proyecto. Los recursos financieros no podrán ser destinados a fines distintos a los expresamente señalados en el proyecto y convenios respectivos. El seguimiento técnico del proyecto estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Gerencia de Sustentabilidad y Asuntos Externos de Codelco División Chuquicamata y tendrá como objetivos:

- Apoyar su ejecución, asegurando que se realice conforme a lo comprometido en el proyecto adjudicado a través del convenio y sus anexos.
- Velar por el buen uso de los recursos asignados al proyecto.
- Mediante visitas a terreno y revisión en conjunto.

Si alguna de las organizaciones beneficiadas con este fondo no presenta avances en su ejecución de acuerdo a lo planteado en las bases, o no presenta los respectivos respaldos financieros o incumplimiento de

plazos, le será revocado el monto aprobado.

19.- Término del proyecto:

La Dirección de Desarrollo Comunitario de Codelco División Chuquicamata realizará una evaluación final del proyecto con toda la información técnica y financiera que se hubiese producido durante su ejecución. Esta etapa de cierre tiene como objetivo revisar y analizar el logro de los objetivos planteados en el proyecto.

20.- Difusión de los fondos Concursables “Calama Participa 2013”:

Se realizará una serie de actividades de difusión con el propósito de destacar el lanzamiento oficial del concurso. Así mismo, se mantendrá periódicamente una cobertura comunicacional (seguimiento), durante su realización. Además, la(s) organización(es) deberá(n) convocar a los asistentes para cada hito como lo son, la ceremonia de premiación, ejecución del proyecto, como así mismo en el evento de inauguración y cierre del proyecto.